CLASIFICACION PRENDAS DE VESTIR

William Aysanoa Vasquez

26 de abril de 2024

CLASIFICACION PRENDAS

CAPITULO 61 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS DE VESTIR DE TEJIDO DE PUNTO

Tecnica de elaboracion de tejidos entrelazando bucles de hilos de manera horizontal o vertical, los hilos se entrelazan en forma de malla.

Punto

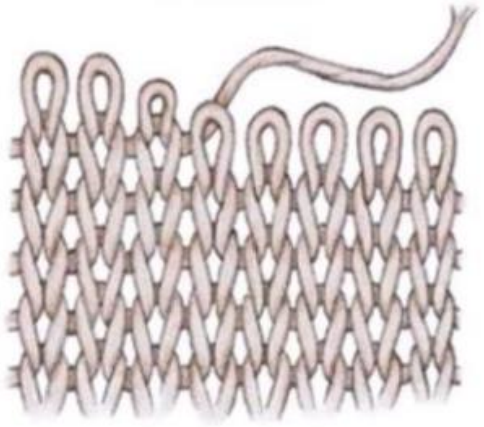

El tejido de punto es flexible y la tela tiene mayor volumen.

CAPITULO 62 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS DE VESTIR DE TEJIDO EXCEPTO LOS DE PUNTO

El entrelazado de sus hilos es realizado en angulos rectos, los hilos que van a lo largo de la tela (urdimbre), se entrelazan con los hilos que van a lo ancho de la tela (trama)

Plano

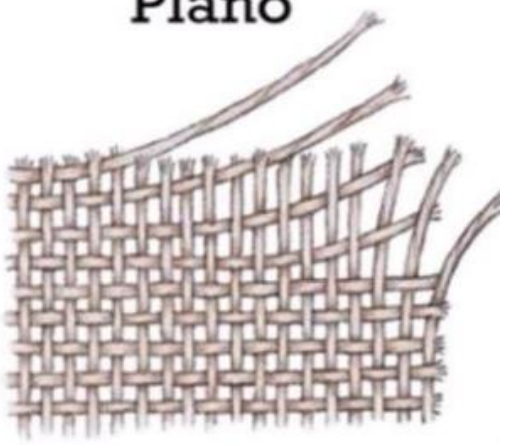

El tejido plano es totalmente rígido y la tela es chata.

CLASIFICACION PRENDAS

Designación abreviada de las principales fibras textiles en la UE

FIBRAS NATURALES		FIBRAS QUIMICAS	
Fibras animales		Fibras Artificiales	
WP	Alpaca	ALG	Alginato/ Elastodieno
WA	Angora	CA	Acetato
WK	Pelo de camello	CTA	Triacetato
WS	Cashmere	CUP	Cupro
WL	(Pelo de) Llama	CLY	Lyocell
WO	Lana	CMD	Modal/ Polinósica
WM	Mohair	CV	Viscosa
WG	Vicuña		
SE	Seda		
Fibras vegetales		Fibras sintéticas	
CO	Algodón	PE	Poletileno
KP	Kapoc/ Fibra de Coco	PP	Polipropileno/ Fluorofibra
LI	Lino	PAN	Acrílica
RA	Ramio/ Cáñamo	MAC	Modacrílica
JU	Yute	CLF	Clorofibra
Si	Sisal	EA	Elastano
		PA	Poliamida
		AR	Aramida
		PES	Poliéster/ Elastodieno
Fibras minerales		Otras fibras químicas	
	Amianto	GL	Fibra de vidrio
		CF	Fibra de Carbono
		ME	Fibra metálica

Viscosa = Rayón

Nailon

Para hallar las subpartidas es necesario ubicarlas en la tabla de fibras textiles

Algodón 40% + Nailon 20% + Poliéster 20% + Modacrilica 20% = Fibra sintética

Código	Designación de la Mercancía
61.01	**Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.**
6101.20.00.00	- De algodón
6101.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6101.90	- De las demás materias textiles:
6101.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6101.90.90.00	- - Los demás

Considerar que el tipo de tejido o de tela marca el capitulo. Las prendas de vestir de tejido de punto van al capitulo 61 y las prendas que no son de punto van al capitulo 62.

Tabla Nº 09
TIPO DE TELA

Código	Descripción
BOR	Bordado
ENC	Encaje
CHE	Tejido de Chenilla
PTO	Tejido de Punto
TCB	Tejido con bucles
TER	Terciopelo
TEP	Terciopelo de punto
TRA	Tejido de trama y urdimbre
TUL	Tul
ZZZ	Otros, especificar

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6101
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03

PARTIDA 6201
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.

EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6102
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04

PARTIDA 6202
Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6103
Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños

PARTIDA 6203
Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6104
Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.

PARTIDA 6204
Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6105
Camisas de punto para hombres o niños

PARTIDA 6205
Camisas para hombres o niños

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6106
Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas

Esta partida no comprende las prendas de vestir con bolsillos por debajo de la cintura o elásticos u otros medios que permitan ceñir la parte baja de la prenda ni las prendas que tengan una media inferior a diez puntos por centímetro lineal en cada dirección, contadas en una superficie mínima de 10 cm x 10 cm Las camisas y blusas camiseras son prendas destinadas a cubrir la parte superior del cuerpo y llevan mangas, largas o cortas, así como una abertura, incluso parcial, a partir del escote. Las blusas son prendas holgadas también destinadas a cubrir la parte superior del cuerpo. Pueden carecer de mangas y tener o no una abertura en el escote. Las camisas, blusas y blusas camiseras también pueden tener un cuello.
Las prendas de vestir que no se consideren camisas, blusas, blusas camiseras o polos para mujeres o niñas y que estén excluidas de esta partida de acuerdo con las disposiciones de la Nota 4 del presente Capítulo, se clasifican: - Las prendas con bolsillos por debajo de la cintura: partida 61.04 como chaquetas (sacos) o partida 61.10 como "cardigans". - Las prendas con elástico (cintura acanalada) o cualquier otro medio que permita ceñir la parte baja de la prenda, y las prendas que tengan una media inferior a diez puntos por centímetro lineal: partida 61.02 o 61.10.

PARTIDA 6206
Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas

Esta partida no comprende las prendas de vestir con bolsillos por debajo de la cintura o elásticos u otros medios que permitan ceñir la parte baja de la prenda. Además esta partida no comprende:

- Las camisetas (partida 6208)
- Las prendas confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906, 5907 (partida6210)
- Las prendas protectoras o guardapolvos (partida6211)

EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6107
Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.

PARTIDA 6207
Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6108
Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.

PARTIDA 6208
Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6109

«T-shirts» y camisetas, de punto

Se entiende por “T-shirts” **las prendas ligeras de punto de algodón sin perchar** o de fibras sintéticas o artificiales, distintas del terciopelo, la felpa o los tejidos con bucles de punto, incluso de varios colores, con bolsillos o sin ellos, con mangas ajustadas largas o cortas, sin botones ni otro sistema de cierre, sin cuello, sin abertura en el escote, que está a ras de cuello o más bajo, generalmente redondo, cuadrado, en forma de barco o en V. Con excepción de los encajes, pueden tener motivos decorativos o publicitarios obtenidos por estampado, tricotado u otros procedimientos. La parte baja de estas prendas está frecuentemente dobladillada.

De algodón

	- - «T-shirts» para hombres o mujeres:
6109.10.00.31	- - - De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
6109.10.00.32	- - - De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
6109.10.00.39	- - - Los demás

	- - «T-shirts» para niños o niñas:
6109.10.00.41	- - - De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
6109.10.00.42	- - - De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
6109.10.00.49	- - - Los demás

CLI

EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6110
Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto.

SUETER, JERSEY o PULLOVER:
Prendas de vestir de punto, cerradas y con mangas, que cubren desde el cuello hasta la cintura aproximadamente.

CARDIGAN:
Prenda de vestir de punto, con mangas y abierta por delante, que cubre el tronco, generalmente sin cuello y bolsillos por debajo de la cintura

CHALECO:
Prenda de vestir de punto, sin mangas, que cubre el tronco hasta la cintura y se suele poner encima de la camisa o blusa, los chalecos sastre también están incluidos siempre que se presenten aisladamente

CLASIFICACION PRENDAS

¿Y donde se clasifican las poleras y polerones?

En el caso de las poleras no están descritas en la nomenclatura como una prenda, no obstante, la RAE la define como "*Jersey de punto fino y cuello alto*", también como "*camiseta deportiva de manga corta*".

¿Entonces? como hacemos porque los Jersey van a la partida 6110 y las camisetas o t'shirt van a la 6109....¡¡donde las mando que el cliente me esta insistiendo!!

La administración aduanera ha emitido Resoluciones de Clasificación donde atendiendo a sus características e imagen de la prenda, básicamente por su elaboración siendo que de ser una prenda ligera podría ser un polo (6109) pero si se encuentra perchada, es decir, de acabado afelpado, esto la hace apropiada para climas fríos y deja de ser ligera por tanto se considera un jersey de la partida 6110

Ya… ¿y los polerones?

Los polerones tampoco están definidos como una prenda en la nomenclatura, no existe pronunciamiento de RAE ni referencias de clasificación por parte de la administración aduanera, por ello, al igual que la polera, es necesario siempre la imagen aunque por el nombre podría tratarse también de una polera pero mas gruesa, eso se debe corroborar con la foto real de la prenda y de ser el caso con la confirmación expresa del cliente.

CLI
EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6111
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés

PARTIDA 6209
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés

Los términos prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, para bebés, se refieren a los artículos para niños de corta edad, de estatura inferior o igual a 86 cm (2 años aproximadamente)

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6113
Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07

PARTIDA 6210
Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07

Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, caucho u otras sustancias.

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6114

Las demás prendas de vestir, de punto

Subpartida	Descripción	Resolución	Fecha Publicación
6114.20.00.00	TOP CON TIRAS PARA DAMA. UNIDAD.	R-000473-2006	07/04/2006
6114.20.00.00	POLO HELLO KITTY. UNIDADES.. PRENDA DE VESTIR PARA NIÑAS.	R-150334-2015	15/12/2015
6114.20.00.00	POLO PARA DAMA "MARCA TOPY TOP". PRENDA DE VESTIR. PRENDA EXTERIOR DE VESTIR PARA MUJER, DE USO CASUAL	R-000492-2006	17/04/2006
6114.20.00.00	VBD PIJAMA HOLY COW. UNIDADES. PRENDA PARA DAMA	R-000179-2012	21/02/2012
6114.20.00.00	"POLO CON CUELLO, PUÑOS Y PRETINA DE RIB". UNIDADES.. PRENDA DE VESTIR PARA NIÑA.	R-000583-2016	13/10/2016
6114.20.00.00	OLD NAVY. UNIDAD. PRENDA DE VESTIR PARA CUBRIR LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO	R-000401-2006	03/04/2006
6114.30.00.00	POLO CON CAPUCHA, SIN MARCA NI MODELO. UNIDAD. PRENDA DE VESTIR	R-000685-2021	08/11/2021
6114.30.00.00	¿TOP¿. DE TEJIDO DE PUNTO PARA MUJER. EN UNIDADES. PRENDA EXTERIOR	R-000328-2023	13/07/2023
6114.30.00.00	POLO, 85% FIBRAS DE POLIÉSTER Y 15% DE ALGODÓN.. POR PRENDA.. PRENDA DE VESTIR PARA HOMBRE.	R-000098-2015	20/02/2015

Que el producto denominado comercialmente **"TOP CON TIRAS PARA DAMA",** se presenta en unidad, diseñada para cubrir sólo el busto, con tiras elásticas color rosado que forma el escote y sisas, sin mangas ni cuello, con motivos de palabras bite me! y un corazón, obtenido por estampado. Esta prenda está confeccionada con tejido de punto con 94% de fibras de algodón mezclado con 6% de filamentos de poliuretano, color celeste; tiene un peso de 36 gramos. Es utilizado como prenda de vestir exterior para dama;

PARTE DELANTERA

PARTE DE ATRAS

Que el producto denominado comercialmente **POLO PARA DAMA, "MARCA TOPY TOP"**, es una prenda de vestir de color blanco que cubre la parte superior del cuerpo, para mujer, confeccionada con tejido de punto por trama, de una media de 14 mallas por centímetro lineal en cada dirección contadas en una superficie mínima de 10x10 cm; compuesto por 96% de fibras discontinuas de poliéster y 4% de filamentos de poliuretano (lycra); 75.4 gramos de peso; sin mangas, con tirantes, lleva mostacillas en borde superior de la prenda y dobladillo en parte baja que llega hasta la cintura. Se utiliza como prenda exterior de vestir para mujer de uso casual.

Que en la Nomenclatura

Que, según la solicitud de clasificación arancelaria, el producto denominado comercialmente **"POLO", 85% fibras de poliéster y 15% de algodón** (en adelante El Producto), es un polo manga corta con cuello doble de color oscuro. Se señala que es una prenda para hombre; el usuario propone su clasificación en la Subpartida Nacional 6109.90.90.00;

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6115
Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto

PARTIDA 6212
Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, **incluso de punto.**

CLi
EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6116
Guantes, mitones y manoplas, de punto.

PARTIDA 6216
Guantes, mitones y manoplas

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6117
Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto

PARTIDA 6217
Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.

CLi
EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

CLASIFICACION PRENDAS

PARTIDA 6213
Pañuelos de bolsillo

PARTIDA 6214
Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.

PARTIDA 6215
Corbatas y lazos similares

CASO 1

Top sin mangas, cuello redondo, abertura parcial con cierre, sin forro, a la cintura, sin bolsillo, tejido de punto, algodón 71% + poliamida 29%.

SPN	
RESTRICCION	
ADV	
PREFER ARANC	
DESCRIPCIONES MIN	
RECOMENDACIONES	

CASO 2

Falda sin abertura, sin forro, largo completo, sin bolsillo, cintura ajustable, sin aplicaciones, sin complementos, tejido de punto, algodón 71% + poliamida 29%.

SPN	
RESTRICCION	
ADV	
PREFER ARANC	
DESCRIPCIONES MIN	
RECOMENDACIONES	

CASO PARTIDA 6202 CASACA = CAZADORA (SAGA)

AA2017	AA2022	DESCRIPCION ARANCEL 2022
6202130000	6202400000	- De fibras sintéticas o artificiales
6202190000	6202900000	- De las demás materias textiles
6202910000	6202200000	- De lana o pelo fino
6202920000	6202300000	- De algodón
6202930000	6202400000	- De fibras sintéticas o artificiales
6202990000	6202900000	- De las demás materias textiles
6203110000	6203110000	- - De lana o pelo fino

62.02	**Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.**
6202.20.00.00	- De lana o pelo fino
6202.30.00.00	- De algodón
6202.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6202.90.00.00	- De las demás materias textiles

4. PRENDAS DE VESTIR.

Las prendas de vestir están destinadas al uso personal y son elaboradas con materias textiles de diversas características, lo cual determina su valor y uso.

Exteriores

- **CUBREN CASI TODO EL CUERPO**: Abrigos, Capas, Sotanas, Traje de baile, Togas, Vestidos, Guardapolvos, Traje de esgrima
- **CUBRE PARTE SUPERIOR**: Casacas o Cazadoras, Camisas, Blusas, T-Shirts, Sueter, Chalecos, Cardigan
- **CUBRE PARTE INFERIOR**: Pantalones, largos o con peto, Short, Falda Pantalón, Bermuda, Falda
- **CONJUNTOS**:
  - De 2 piezas Ternos: 1 Saco Sastre, 1 Falda o Pantalón
  - De 3 piezas: 1 Saco Sastre, 1 Falda o Pantalón, 1 Chaleco
  - Conjunto de Sky: Monos overoles + 1 Chaqueta, 1 Cazadora + 1 chaleco + Pantalón
  - Conjunto de Deporte: 1 Cubre parte superior, 2 Cubre parte inferior

Interiores

Calzoncillos - Bragas o Calzones – Camisones – Fajas - Corses Pijamas - Camisetas interiores – Batas – Enaguas - Combinaciones Blusas

6202(90)

6202910000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	17	D
6202920000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	17	D
6202930000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	17	D
6202990000	Anoraks, cazadores y artículos similares, de las demás fibras, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, excepto los de punto	17	D

2. Como vemos, las cazadoras o casacas de fibras sintéticas se encuentran en la subpartida 6202.93 con categoría "D".

3. En la web SUNAT de referencias arancelarias vemos que en observaciones se indica: "excepto anoraks, **cazadoras y artículos similares**", y lo que se debe entender es que toda la subpartida 6202.93 se encuentra exceptuada de la preferencia tal como lo indica la categoría "D" por el tipo de prenda.

CONVENIOS INTERNACIONALES

SECCIÓN: XI : MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS
CAPITULO: 62 : Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
62.02 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida no 62.04.
6202.40.00.00 - De fibras sintéticas o artificiales

PAIS	CONVENIO INTERNACIONAL	P.MALADESA	T.MARGEN	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE /PREFERENCIAL	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
CHINA	805 - TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHINA		1	01/01/2024-31/12/2024	17%	93%	EXCEPTO ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES

4. Se concluye que al ser una casaca o cazadora de fibra sintética la subpartida nacional es 6202.40.00.00 y la subpartida SA 2007 corresponde a 6202.93 exceptuada de la preferencia arancelaria.

CASO SUETER PARTIDA 6110.90 VS 6110.30 (SAGA)

De: Kenyi Cervantes <kcervantes@cliandina.com>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 12:49 p.m.
Para: 'William Aysanoa' <waysanoa@cliandina.com>
CC: 'Katya del Aguila' <kdelaguila@cliandina.com>; impo-saga@cliandina.com; 'Danny Vilca' <dvilca@cliandina.com>
[redacted] CONSULTA TÉCNICA PARA DEFINIR PARTIDA // SAGA FALABELLA SA

William
Buenas tardes

Tenemos el despacho de la orden [redacted], con respecto a los ítems 12, 13 y 14 de la traducción adjunta, son SUETER DE PUNTO con composición 90% ECO VERO VISCOSA + 20% POLIAMIDA, en la clasificación el 1er Revisor [redacted] asignó a SPN 6110.90.00.00 que aplica CO, se solicitó CO al cliente y se pasó a revisión, entonces el 2do Revisor [redacted] indica con sustento que la SPN para dichos ítems es 6110.30 fibras sintéticas o artificiales y no aplicaría CO.

Su apoyo en revisar el caso y definir cuál sería la partida correcta para informar al cliente.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
16	GPEFAGNT012400 483909	ZZZ	SUETER		BASEMENT	BSCSWB303	PTO = TEJIDO DE PUNTO	ZZZ - ECO VERO VISCOSA	80%	PA - POLIAMIDA	20%	
17	GPEFAGNT0124004 83909	ZZZ	SUETER		BASEMENT	BSCSWB303B	PTO = TEJIDO DE PUNTO	ZZZ - ECO VERO VISCOSA	80%	PA - POLIAMIDA	20%	T
18	GPEFAGNT0124004 83909	ZZZ	SUETER		BASEMENT	BSCSWB303P	PTO = TEJIDO DE PUNTO	ZZZ - ECO VERO VISCOSA	80%	PA - POLIAMIDA	20%	T

Kenyi buenas noches

La descripción en la materialidad y la imagen nos indica que se trata de un sueter de tejido de punto, de material predominante viscosa, para damas; de acuerdo con sus características corresponde la partida 6110, y por ser la viscosa una fibra química de obtención artificial corresponde la subpartida nacional 6110.30.90.00:

6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:
6110.30.10.00	- - De fibras acrílicas o modacrílicas
6110.30.90.00	- - Las demás
6110.90.00.00	- De las demás materias textiles

La subpartida Sistema Armonizado para efectos de declarar en el certificado de origen corresponde 6110.30, categoría "D" exceptuada de aplicación de la preferencia.

6110309000	Demás Suéteres (jerseys), «pullovers», cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.	17	D

En la partida 6110.90 se clasifican los suéteres, pulóveres, cárdigan, chalecos, etc., de las demás materias textiles pero al haber una subpartida que incluye a las fibras artificiales, entre ellas la viscosa, esta es la que se debe considerar siendo que no se cuentan con notas de sección y de capitulo excluyentes.

Saludos cordiales

William Alejandro Aysanoa Vasquez.
Tecnico Revisor

CASO PARTIDA 6204 FALDA RECUBIERTA DE POLIURETANO (SAGA)

FALDA		DENIMLAB	TRA = TEJIDO DE TRAMA Y URDIMBRE	PES-POLIESTER RECUBIERTO DE POLIURETANO	100%

62.10	**Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.**
6210.10.00.00	- Con productos de las partidas 56.02 o 56.03
6210.20.00.00	- Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.01
6210.30.00.00	- Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.02
6210.40.00.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños
6210.50.00.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas

62.04	**Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.**
	- Faldas y faldas pantalón:
6204.51.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.52.00.00	- - De algodón
6204.53.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles

2. La regla 1 señala: "*Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos* ***solo tienen un valor indicativo****, ya que* ***la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo*** *y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes*"
Entonces, en el stricto sensu de la regla 1 señala que el valor legal lo tiene **los textos de las partidas** y las notas de sección y de capitulo, vayamos a los textos de partida de ambas partidas en controversia, no sin antes indicar que cuando hablamos de partidas nos referimos a las de 4 dígitos por lo que no podemos todavía entrar en las subpartidas, primero definamos la partida como lo exige la regla 1:
   - 6204: Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, **faldas**, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), **para mujeres o niñas**
   - 6210: Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.

   Vemos que la partida 6204 incluye a las faldas para mujeres o niñas, ahora vayamos a la nota 6 del capitulo 62 que indica: "*Las prendas de vestir* ***susceptibles*** *de clasificarse en la partida 62.10 y en otras partidas de este Capítulo, excepto en la partida 62.09, se clasifican en la partida 62.10*", subrayo "susceptible", que para los efectos se considera al adjetivo que sea capaz de recibir la acción que se indica, en este caso, capaz de ser clasificada también en otra partida, por ejemplo la 6210, sin embargo, la partida 6204 es expresa para las faldas para niñas con lo cual ya no es susceptible de clasificarse en otra partida, lo es sin embargo para otras prendas y para ello debemos considerar las notas explicativas de la partida 6210 que tienen carácter vinculante: "*Con exclusión de las prendas para bebés de la partida 62.09, esta partida comprende un conjunto de prendas* ***confeccionadas de fieltro o tela sin tejer****, estén o no impregnados, revestidos, recubiertos o estratificados, o de tejido (excepto el de punto) de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07, sin distinción en cuanto al sexo.* ***Entre los artículos de esta partida se pueden citar: los impermeables, chubasqueros, monos de inmersión y escafandras de protección contra las radiaciones, sin combinar con aparatos respiratorios****. Conviene advertir que las prendas susceptibles de clasificarse al mismo tiempo en esta partida y en otras partidas del Capítulo, con exclusión de la partida 62.09, se clasifican en esta partida (véase la Nota 5 del Capítulo)*". Como se puede inferir de las NE, en la partida 6210 se agrupan otras prendas diferentes a las faldas de constitución mas compleja y para usos especiales confeccionados de fieltro o tela sin tejer.

3. De modo que al no ser susceptible la partida 6210 para clasificar las faldas para niñas confeccionadas en tejido de trama y urdimbre 100% poliéster y recubierto de poliuretano, y en virtud a la regla 1 y 6, se clasifica en la partida 6204, subpartida nacional 6204.53.00.00 ADV 11% con CO China paga ADV 1.19%, Subpartida Sistema Armonizado 6204.53

Que, el usuario propone la clasificación de El Producto en la subpartida nacional 6210.50.00.00 que designa a las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07. Sin embargo, según el alcance que brindan las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 62.10, entre los artículos de esta partida se pueden citar: los impermeables, los chubasqueros, monos de inmersión y escafandras de protección contra las radiaciones, sin combinar con aparatos respiratorios. Se puede observar que la característica común de dichas prendas es que se usan encima de la prenda exterior que de antemano lleva la persona, como un medio de protegerla de la humedad y/o las radiaciones, característica que no corresponde a El Producto; en consecuencia, al no estar en competencia esta subpartida nacional con la 6204.23.00.00, no es de aplicación lo señalado en la Nota 5 del Capítulo 62[8], por lo que se le excluye de la subpartida nacional 6210.50.00.00, propuesta por el usuario;

CLI
EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

¡Gracias por su atencion!